



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



0200

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2021 – MDP/A

Pallpata, 28 de Enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTO:

el Informe N° 0003-2021-GM/MDP/E-C, de fecha 27 de Enero del 2021, del Lic. Arturo Huillca Muriel, Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reformas Constitucional en concordancia con el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Título II de la Organización de los Gobiernos Locales, en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decreto y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la normatividad vigente;

Que, mediante la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 (Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones), tal como lo establece el artículo 6°, el OR designa a la OPMI, así como a su responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI, a través del formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su responsable para su registro en el Banco de Inversiones; además tal como lo establece el inc. 1 del artículo citado, el responsable de la OPMI no puede formar parte de otra OPMI o de alguna UF o UEI;

Que, mediante el Informe N° 0003-2021-GM/MDP/E-C, de fecha 27 de Enero del 2021, el Lic. ARTURO HUIILCA MURIEL, identificado con el Número de DNI N° 46177049, reúne los requisitos exigidos para desempeñarse como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), por lo que es procedente su designación en dicho cargo.

Y en mérito de las atribuciones conferidas por la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Lic. **ARTURO HUIILCA MURIEL**, a partir de la fecha, como Responsable de la oficina de programación Multianual de Inversiones (OPMI), de la Municipalidad Distrital de Pallpata, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, a las áreas administrativas de la Municipalidad en cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Benjamín Zegarra Quispe
SECRETARIO GENERAL

Sr. Bernardino Aquepucho Chullunqui
DNI N° 29596018
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL**



INFORME N°0003-2021-GM/MDP/E-C.

A : Sr. Bernardino Aquepucho Chullunquia
Alcalde Distrital de Pallpata

De : Lic. Arturo Huilca Muriel
Gerente Municipal

ASUNTO : **designación de responsable de la Oficina de Programación
Multianual de Inversiones (OPMI).**

FECHA : Pallpata, 27 de enero del 2021



Previo saludo, por intermedio el presente me dirijo a usted:

I. ANTECEDENTES

1.1. Que mediante el DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 (Directiva General Del Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones).

1.1.1. Artículo 6. Designación y registro de la OPMI y de su Responsable

“El OR designa a la OPMI, así como a su Responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI, a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones”.

1.1.2. 6.1. El Responsable de la OPMI no puede formar parte de otra OPMI o de alguna UF o UEI.

II. ANÁLISIS

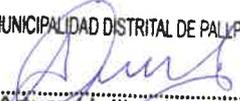
Teniendo en cuenta los antecedentes antes mencionados y por ser de necesidad que la Municipalidad Cuente con un responsable de OPMI propongo que Gerencia Municipal se **encargue temporalmente** de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la entidad.

III. CONCLUSIÓN

Designar con Resolución de Alcaldía al responsable de Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).

Es lo que informo a usted, para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
 Lic. Arturo Huilca Muriel
 Gerente Municipal
 DNI. 46177049